



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo



0000001

1 rio.-

2

3 **ESCRITURA PUBLICA N°:2015-17-01-077-P01151**

4

5

6

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.**

8

9

10 **CAP. ANT. USD. 1.000,00**

11 **CAP. AUM. USD. 29.000,00**

12 **CAP. ACT. USD. USD. 30.000,00**

13

14

15

DI 3 COPIAS

16

17 **DR**

18

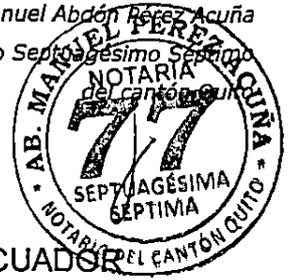
19 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy
20 día, **LUNES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, ante
21 mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón
22 Quito, Distrito Metropolitano, comparece, con plena capacidad para
23 contratar y obligarse, *libertad y conocimiento a la celebración de la*
24 presente escritura: el señor **PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO**, en su
25 calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la
26 compañía "**RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.**", tal como se desprende
27 del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de



1 estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Quito, con capacidad
2 legal para contratar y obligarse, de ocupación empleado privado y no
3 posee ningún impedimento para celebrar este instrumento, a
4 quien de conocer doy fe por haberme presentado su documentos de
5 identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
6 agrego a este instrumento como habilitante; advertido que fue el
7 cómpareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí el
8 Notario, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de
9 que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura pública el
11 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo
12 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital y
14 reforma de estatutos de la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.,
15 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente
17 instrumento el señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso, en su calidad de
18 Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía "RUIZ
19 OÑOS PHARMA CIA. LTDA.", tal como se desprende del nombramiento
20 que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
22 domiciliado en ésta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar
23 y obligarse, de ocupación empleado privado y sin impedimento para
24 celebrar este instrumento. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La
25 compañía HEEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante
26 escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil tres ante el doctor
27 Gabriel Terán Guerrero Notario Vigésimo Sexto de cantón Quito de
28 aquel entonces, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



1 diecisiete de junio del dos mil tres; b) La compañía HEEL ECUADOR
2 CIA. LTDA., cambio su razón social a RUIZ OÑOS PHARMA CIA.
3 LTDA., mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero
4 del dos mil cinco ante el doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo
5 Cuarto del cantón Quito de aquel entonces, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito el dos de marzo del dos mil seis; c) La Junta
7 Universal de Socios de la compañía RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.,
8 celebrada el veintiséis de junio del dos mil quince, a la que asistió la
9 totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al
10 señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso Gerente General, para que realice
11 en representación de la compañía, el aumento de capital y reforma de
12 estatutos de la empresa en VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 29.000,00), para que a raíz
14 de este incremento el capital social de la compañía sea de TREINTA
15 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
16 30.000,00); éste aumento de capital se lo realiza mediante la
17 capitalización parcial de las utilidades no distribuidas del ejercicio
18 fiscal del año dos mil catorce, registrados en la cuenta "Ganancias
19 Acumuladas", de conformidad con lo determinado en la Ley de
20 Compañías del Ecuador, y en consecuencia realizar la reforma
21 parcial de los estatutos sociales vigentes, en los términos
22 constantes en el acta pertinente la cual se acompaña como
23 documento habilitante para la presente escritura. **TERCERA:**
24 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
25 Pablo Sebastián Ruiz Donoso, en su calidad de Gerente General, y
26 como tal Representante Legal de la compañía "RUIZ OÑOS PHARMA
27 CIA. LTDA.", declara que la precitada compañía aumenta su capital
28 social en VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

0000002



1 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 29.000,00), mediante la capitalización
2 parcial de las utilidades del ejercicio fiscal dos mil catorce,
3 constante en la cuenta "Ganancias Acumuladas" de la compañía,
4 como lo establece el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de
5 Compañías numeral tres; por lo que, su capital social a raíz de éste
6 incremento es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000,00), mismo que ha sido suscrito
8 y pagado en su totalidad, y está dividido e integrado de
9 conformidad con el siguiente cuadro:*****

SOCIOS:	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Nuevo capital social:	Porcentaje (%):
María Lucía del Consuelo Donoso Pérez	10,00	290,00	300,00	1%
Pablo Sebastián Ruiz Donoso	990,00	28.710,00	29.700,00	99%
TOTAL:	1.000,00	29.000,00	30.000,00	100%

10 **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE**
11 **LA COMPAÑÍA.-** En virtud del incremento antes mencionado, la Junta
12 General Universal de Socios de la compañía "RUIZ OÑOS PHARMA
13 CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad de votos sustituir y reformar el
14 artículo sexto del estatuto social de la compañía, mismo que en adelante
15 dispondrá: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social
16 de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000,00), dividido en TREINTA MIL



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo



- 1 participaciones sociales de un dólar cada una, mismo que
2 encuentra completamente suscrito y pagado. Por lo tanto, el cuadro
3 de integración de capital queda conformado de la siguiente manera: 0000003

SOCIOS:	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Nuevo capital social:
María Lucía del Consuelo Donoso Pérez	10,00	290,00	300,00
Pablo Sebastián Ruiz Donoso	990,00	28.710,00	29.700,00
TOTAL:	1.000,00	29.000,00	30.000,00

- 4 **QUINTA: INSCRIPCION.-** El señor Registrador Mercantil del Cantón
5 Quito, se servirá marginar este instrumento en la inscripción de la
6 escritura de constitución de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** a) Acta de Junta Universal de Socios de la compañía
8 "RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.", celebrada el veintiséis de junio del
9 dos mil quince. b) Nombramiento del señor Pablo Sebastián Ruiz
10 Donoso Gerente General de la compañía "RUIZ OÑOS PHARMA CIA.
11 LTDA.". Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **(HASTA**
13 **AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma
14 que se encuentra firmada por el Abogado Marcelo Rivadeneira
15 Símon, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce
16 guión cuatrocientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados. Para el
17 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
18 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el



1 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario.

2 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

3 6

3
4
5

6 PABLO SEBASTIÁN-RUIZ DONOSO



7 c.c. 1713374088

8

9

10

11

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

12

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

13

El Nota-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 20 de Octubre del año 2014

Señor
PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ruiz Oños Pharma Cia. Ltda., en sesión llevada a cabo el día de hoy **20 de Octubre del año 2014**, tuvo a bien reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, el **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE GENERAL** se determinan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Dr. Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 02 de junio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de junio del 2003.

La compañía aumentó su capital social mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 26 de agosto de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de noviembre de 2004.

La Compañía cambió de razón social y reformó su estatuto social de Heel Ecuador Cia. Ltda. a Ruiz Oños Pharma Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada el 31 de enero de 2005, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de marzo del 2006.

Atentamente.

Sra. María Lucía del Consuelo Donoso Pérez
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, **20 de Octubre del año 2014**.

Sr. Pablo Sebastián Ruiz Donoso
C.C. No. 1713374088

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO 0903016

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15088
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/10/2014
FECHA ACEPTACION:	20/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713374088	RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1844 DEL: 17/06/2003 NOT: 26 DEL: 02/06/2003 CAMB. DEN. RM# 466 DEL: 02/03/2006 NOT: 14 DEL: 31/01/2005 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEI

DECLARACIÓN DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL CANTÓN QUITO. EL PRESENTE ACTO SE REALIZÓ EN EL CANTÓN QUITO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RUIZ
OÑOS PHARMA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de junio del 2015, siendo las 16h30, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios: señora María Lucía del Consuelo Donoso Pérez, propietaria de diez participaciones sociales de un dólar cada una; y señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso, propietario de 990 participaciones sociales de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (USD. 1.000,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora María Lucía del Consuelo Donoso Pérez, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta Universal.

El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los socios que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
3. AUTORIZACIONES

Los socios aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso, socio y Gerente de la compañía, y propone aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América

(USD. 29.000,00), capitalización que se realizará mediante la reversión parcial de las utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal del año 2014, registrada en la cuenta "Ganancias acumuladas".



Es decir que los socios aumentarán el capital mediante capitalización de utilidades, tal como lo determina el NUMERAL 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 29.000,00), mismo que a la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital se pagará en su totalidad.

Luego de algunas deliberaciones, los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto y los términos y condiciones referidas. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital suscrito de la compañía que en adelante será de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000,00), conforme el siguiente detalle:

SOCIOS:	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Nuevo capital social:	Porcentaje (%):
María Lucía del Consuelo Donoso Pérez	10,00	290,00	300,00	1%
Pablo Sebastián Ruiz Donoso	990,00	28.710,00	29.700,00	99%
TOTAL:	1.000,00	29.000,00	30.000,00	100%

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

La Presidenta de la Compañía, manifiesta a los señores socios que en consecuencia de la resolución adoptada en el numeral precedente, es

necesario que la presente Junta Universal de Socios resuelva reformar el artículo sexto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000,00), dividido en TREINTA MIL participaciones sociales de un dólar cada una, mismo que se encuentra completamente suscrito y pagado. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS:	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Nuevo capital social:
María Lucía del Consuelo Donoso Pérez	10,00	290,00	300,00
Pablo Sebastián Ruiz Donoso	990,00	28.710,00	29.700,00
TOTAL:	1.000,00	29.000,00	30.000,00

La Presidenta somete a votación de la Junta la reforma propuesta del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el tercer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente y último punto:

3. AUTORIZACIONES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta Universal de Socios, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar al Gerente General de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social, reformando el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social vigente; B) Facultar al Gerente General y a la Presidenta de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO SEXTO del estatuto social vigente, se emitan los nuevos certificados de participación no



negociable, a favor de los actuales socios de la empresa; C) Facultades al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta Universal de Socios, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la empresa; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta Universal de Socios.

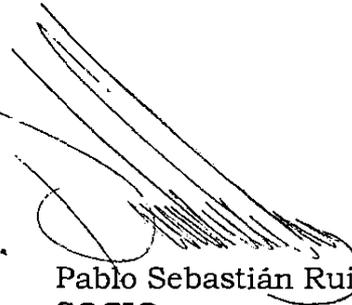
0000007

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los socios la aprueban y ratifican. Siendo las 17:30 pm., del 26 de junio del 2015, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía **RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.**, firmando para constancia de lo actuado las siguientes personas:



María Lucía del Consuelo Donoso
Pérez
SOCIO
PRESIDENTE



Pablo Sebastián Ruiz Donoso
SOCIO
SECRETARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 179138-418001
RAZÓN SOCIAL: RUIZ OÑOS PHARMA CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17-06-2003
FEC. INSCRIPCIÓN 25-06-2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/12/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV EUGENIO ESPEJO Numero: 2410 Interseccion: RINCON DEL VALLE Conjunto: PLAZA DEL RANCHO Bloque: 2 Edificio: PLAZA DEL RANCHO Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicacion: FRENTE AL PASEO SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 023957639 Email: ruizpharma@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS	7
JURISDICCION	ZONA 9- PICHINCHA	CERRADOS	3

INSCRIPCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V.M. 43V.1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA MINO MARCELO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIMÓN GAVINO JEAN ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-03-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-08

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

0502626179-00000008

CIUDADANO: CIUDADANO VOTANTE
 NOMBRE: RIVADENEIRA SIMÓN MARCELO ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: LATAKUNGA
 COTOPAXI
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/09/1979
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MYRIAM ELIZABETH ARREGUIL CUEVA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES LATAKUNGA

029
 029 - 0286
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0502626179
 CÉDULA
 RIVADENEIRA SIMÓN MARCELO ESTEBAN

COTOPAXI
 PROVINCIA: LATAKUNGA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 MATRIZ: 0
 PARROQUIA: ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso personal e intransferible.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confiere de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

[Firma]
 Dr. Guillermo Espín Escobar Quintana
 Secretario General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

AB. RIVADENEIRA SIMÓN MARCELO ESTEBAN

Matrícula No.: 17-2012-449
 Cédula No.: 0502626179
 Fecha de inscripción: 15/09/2012
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: O+

[Firma]
 Firma

[Fotografía]

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791884418001
RAZON SOCIAL: RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA

0000009

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV EUGENIO ESPEJO Numero: 2410 Interseccion: RINCON DEL VALLE Referencia: FRENTE AL PASEO SAN FRANCISCO Conjunto: PLAZA DEL RANCHO Bloque: 2 Edificio: PLAZA DEL RANCHO Piso: 3 Oficina: 303 Telefono Trabajo: 023957639 Telefono Trabajo: 023957629 Email: ruizpharma@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/06/2003
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV DE LOS SHYRIS Numero: N34-242 Interseccion: HOLANDA Referencia: FRENTE A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: EDIFICIO LOPEZ Oficina: PB Telefono Trabajo: 022266616 Email: ruizpharma@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Barrio: CINCO ESQUINAS Calle: AV QUITO Numero: 167 Interseccion: COCANIGUAS Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE ZARACAY Edificio: SOTO MENDOZA Telefono Trabajo: 022766983 Fax: 022766983

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS EN GENERAL DE USO HUMANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV MARISCAL SUCRE Numero: S10-495 Interseccion: FRAY FRANCISCO DE SAN MIGUEL Referencia: DIAGONAL AL DISPENSARIO DEL IESS Edificio: LOS GEMELITOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022615105

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 1324-A Interseccion: COSTANERAS Referencia: JUNTO AL PARQUE MIRAFLORES Oficina: PB Telefono Trabajo: 042388624 Email: ruizpharma@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV DE LOS SHYRIS Numero: N34-246 Interseccion: N34C HOLANDA Referencia: FRENTE A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: LOPEZ Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261543 Email: ruizpharma@gmail.com

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1791884418001
RAZON SOCIAL: RUIZ OÑOS PHARMA CIA LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01.03.2014
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ PHARMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CHIMBORAZO Numero: SN Interseccion: PINO ROCA Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL ALCIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO SUR Oficina: LOCAL 10 Telefono Trabajo: 042349070

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28.07.2003
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ OÑOS PHARMA CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 15.06.2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS EN GENERAL DE USO HUMANO
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: LA MATRIZ Calle: DARQUEA Numero: 02-43 Interseccion: MARIANO EGUEZ Referencia: TRAS LA CASA DEL OBRERO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032420585

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21.02.2008
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ OÑOS PHARMA CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 31.03.2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES MEDICINALES HOMEOPATICOS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: MIGUEL ANGEL Numero: 185 Interseccion: BRAMANTE Referencia: A DOS CUADRAS DEL RETEN POLICIAL UNO Conjunto: LA PRIMAVERA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022996236

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28.12.2009
NOMBRE COMERCIAL: RUIZ OÑOS PHARMA CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 26.10.2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES MEDICINALES HOMEOPATICOS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ LA CONCEPCION Calle: AV. DE LA PRENSA Numero: N43-183 Interseccion: PEDRO TRAVERSARI Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022459874



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.**, debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil quince (2015).

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58646



0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	40573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4459
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713374088	RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUIZ OÑOS PHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

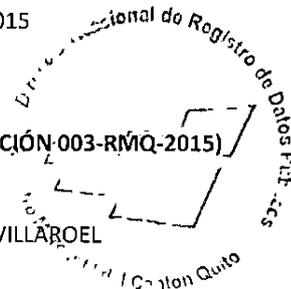
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1844 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/06/2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito